



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

Fecha:

01/12/2016

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Art. 20. Cuantía de los Contratos Numeral 2. MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los mil smmlv (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Y Resolución N° 397 del 21 de Octubre de 2016, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E, ARTÍCULO 21. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN Numeral II. CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTÍA.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE SALUD PUBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ACTIVA DE TB Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN PACIENTES CONFINADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) ROLDANILLO Y ESTABLECER UN DIAGNOSTICO DE LA CADENA DE FRIO EN LOS 40 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 090-18-11-1220-2016.
Descripción del Servicio, Producto o Bien:	DIAGNOSTICO DE LA CADENA DE FRIO: PRODUCTO: Diagnostico de la cadena de frio de algunos municipios. ACTIVIDAD: Diagnostico de la cadena de frio de algunos municipios. ENTREGABLES: Diagnostico entregado. BÚSQUEDA ACTIVA DE TB Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL: PRODUCTO: Búsqueda activa en paciente confinados en tb. ACTIVIDAD: Búsqueda activa de tb y enfermedades transmitidas por vectores en Establecimiento Carcelario de Roldanillo. ENTREGABLES: Protocolo con grupo de investigación y resultados.
Lugar de Ejecución:	Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.
Plazo de Ejecución	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
Presupuesto Oficial	CDP N° 1218-2016 de Diciembre 01 de 2016 por valor de \$76.639.801

CRONOGRAMA DEL PROCESO

fecha de Apertura:	Primero (01) de Diciembre 2016
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Primero (01) de Diciembre 2016.
Fecha Probable de	Dentro de los Un (1) días hábiles a la presentación de la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).

Puntaje por criterios de evaluación

Factor Puntaje

1. Económico 300

2. Calidad de la propuesta Técnica 700

Total 1000

Se entiende por calidad de la propuesta técnica dentro del presente proceso los servicios y las condiciones adicionales, que el oferente ofrezca al Hospital Departamental San Antonio E.S.E.

El Factor calidad tendrá una asignación máxima de Setecientos (700) puntos, a la propuesta con mayor ofrecimiento y a las otras en forma proporcional:

Se asignarán 700 puntos al documento Técnico, que cumpla en términos de Calidad y pertinencia con el contenido descrito en la "PRESENTACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA" de la invitación a cotizar, en cuanto a desarrollo del mismo y de acuerdo a los anexos que hacen parte integral del Contrato interadministrativo firmado entre el Hospital Departamental San Antonio Empresa Social del Estado y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental.

Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

$$Puntaje i = \frac{300 * v_{min}}{v_i}$$

Donde:

v_{min} = Valor menor de las ofertas

v_i = valor sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

CRITERIOS DE SELECCIÓN


Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014). Y Resolución N° 397 del 21 de Octubre de 2016, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	1) Determinar la prevalencia de tuberculosis (TBC) y la prevalencia de infecciones de transmisión vectorial en pacientes confinados en el establecimiento penitenciario de Roldanillo Valle del Cauca 2) Establecer un diagnóstico de la cadena de frío en los 40 municipios del Valle del Cauca.
Obligaciones Específicas	1) El contratista se encargara de ejecutar el contrato de acuerdo a los proyectos que se relacionan en el ANEXO N° 1 el cual hace parte integral del presente contrato. 1) Determinar la prevalencia de tuberculosis (TBC) y la prevalencia de infecciones de transmisión vectorial en los internos del Establecimiento Penitenciario de Roldanillo Valle del Cauca. A. Identificación de sintomáticos respiratorios y enfermedades vectoriales de acuerdo a normatividad. B. Recolectar las muestras de pacientes seleccionados para el determinar la prevalencia de tuberculosis (TBC) y prevalencia de infecciones de transmisión vectorial en los internos del Establecimiento Penitenciario de Roldanillo Valle del Cauca, de acuerdo a protocolos y normatividad. C. Análisis y resultados de las muestras en el laboratorio. D. Tabulación y verificación de los datos. E. Análisis estadísticos de los datos. F. Entrega del informe final de los resultados y remisión de casos positivos a EPS correspondiente. 2) Establecer un diagnóstico de la cadena de frío los 40 municipios del Valle del Cauca. A. Determinar el estado actual de los equipos e insumos que hacen parte de la cadena de frío en los 40 municipios del Valle del Cauca. B. Tabulación del diagnóstico de la cadena de frío. C. Establecer el plan de mejoramiento necesario para cumplir con las condiciones de habilitación requeridas en la cadena de frío de los municipios del Valle del Cauca.

Forma de Pago	Un 60% del valor del contrato con la entrega del informe final del Diagnostico de la cadena de frio en los 40 Municipios del Valle del Cauca con sus debidos soportes y certificación favorable de los supervisores y la interventoria del Hospital San Antonio de Roldanillo ESE y un 40% del valor del contrato con la entrega del informe final de la búsqueda activa de TB y enfermedades de transmisión vectorial en pacientes confinados en el EPMSC con sus debidos soportes y certificación favorable de los supervisores y la interventoria del Hospital San Antonio de Roldanillo ESE.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
Garantía única	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cual ? _____	
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (E)	